

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 344-2023-GRA/GGR

Huaraz, 15 de junio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273-2023-GRA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2023, el INFORME N° 1185-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 25 de mayo de 2023, el OFICIO N° 0596-2023-GRA-GRI/DRTC/DR, de fecha 15 de junio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo, *"DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ingeniera EDITH ROBERTA CHUCO GUTIÉRREZ, en el cargo de confianza de Directora Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, (...)"*;



Que, en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273-2023-GRA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2023, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR, con efectividad a partir del 08 de mayo de 2023, al ingeniero CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, mediante OFICIO N° 0596-2023-GRA-GRI/DRTC/DR, de fecha 14 de junio de 2023, remitido por el encargado de la Dirección Regional de Transportes de Ancash donde refiere que, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración Informa sobre la incapacidad temporal por enfermedad de la titular del cargo;

Que, por motivos de salud se ha visto por conveniente disponerse la encargatura temporal, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, con INFORME N° 1185-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 25 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del ingeniero civil Carlos Enrique Tarazona Corzo, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: **"CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419"**, para disponerse temporalmente la encargatura de funciones para el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

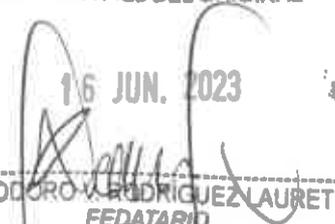
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al ingeniero civil **CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO**, en adición a sus funciones como **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, hasta que dure la ausencia del titular por incapacidad temporal.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
Mag. CPC. **WALTER RUGO SANDOVAL BALTAZAR**  
Gerente General Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUN. 2023  
  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO